



... DIAS CUARTO, VEINTE
 DE MARAVEDIS, AÑO DE MIL
 SEPTIENTOS Y NUEVE.

quantosca el dho. de ambas Mds. bien y utilidad de esta Ciudad
 de Salamanca. Dn. Gaspar Martin de Salazar Correa y Surt. mayor de esta
 Ciudad =

**Aguias nom. de los
 Cav. Capitulares**

Yo el Suro. en voz y en n. de los Cav. de este Ayuntamiento. Y quien en es
 prestante a voz y en n. de los Cav. de este Ayuntamiento. Y quien en es
 expresa obligaz. que hazemos de los propios y rentas de esta Ciudad, y en un.
 mo. nro. p. cumplido segun de dho. se requiere y enca. a los D. N. S. B. nro.
 Sr. D. Juan de Godoy y Gen. m. para todo lo que toca en las causas y negocios
 de esta Ciudad. y en el dho. ayuntamiento. segun de dho. se requiere y enca.
 de los D. N. S. B. nro. Sr. D. Juan de Godoy y Gen. m. para todo lo que toca en las causas y negocios
 de esta Ciudad. y en el dho. ayuntamiento. segun de dho. se requiere y enca.
 tiene y tuviere, y a qualquier persona, o razon que sea, aui demorando, como
 se fende con qualquiera persona, Condes, Comunidades, Cavalleros, Cole
 gios, y en qualquiera otras audiencias y tribunales. Para que en ellos on.
 Cidades, sus propios y rentas, y de las Ciudades villas, y Lug. dem. de esta
 a legue de nro. Sr. D. Juan de Godoy y Gen. m. para todo lo que toca en las causas y negocios
 de esta Ciudad. y en el dho. ayuntamiento. segun de dho. se requiere y enca.
 de apruebas, pida publicas, avone, Jure, de nro. Sr. D. Juan de Godoy y Gen. m. para todo lo que toca en las causas y negocios
 de esta Ciudad. y en el dho. ayuntamiento. segun de dho. se requiere y enca.
 qualquiera otras causas y negocios, y de nro. Sr. D. Juan de Godoy y Gen. m. para todo lo que toca en las causas y negocios
 de esta Ciudad. y en el dho. ayuntamiento. segun de dho. se requiere y enca.
 interloutorios y de nro. Sr. D. Juan de Godoy y Gen. m. para todo lo que toca en las causas y negocios
 de esta Ciudad. y en el dho. ayuntamiento. segun de dho. se requiere y enca.
 y de lo contrario apelaz. suplique dando por oser asimismo a quien las sig. ante
 de nro. Sr. D. Juan de Godoy y Gen. m. para todo lo que toca en las causas y negocios
 de esta Ciudad. y en el dho. ayuntamiento. segun de dho. se requiere y enca.
 dam. y los demas de sig. ante que comuniquen, Requiera con ellos a quien
 se anca. haga en n. de esta Ciudad. qualquiera Jure. pida que las otras partes
 lo hagan, y a qualquiera otras causas y negocios, que se pidieren de lo que esta Ciudad. seden
 de dho. haziendo ennuarzos, de ennuarzos, prisiones, prisiones, ventas trances
 y remates de bienes, tome la yon. de dho. y la continuada, otras parte, sobre lo
 qual, y demas expresado haga lo pedim. Requiera. p. dho. p. dho. p. dho.
 y demas otras causas y negocios, y de nro. Sr. D. Juan de Godoy y Gen. m. para todo lo que toca en las causas y negocios
 de esta Ciudad. y en el dho. ayuntamiento. segun de dho. se requiere y enca.
 hasta que con efecto se reconcilian y fendezan los pleitos y demandas que esta
 Ciudad tiene y tuviere, aui p. sus propios y dependencias, como p. las de nro. Sr.
 y utilidad publica, que el poder que para los dho. pleitos y dependencias
 se requiere, e mismo de esta Ciudad con facultad que lo queda a dho. Sr. D. Juan de Godoy y Gen. m. para todo lo que toca en las causas y negocios
 en el dho. ayuntamiento. segun de dho. se requiere y enca.
 y con obligaz. y velenas de dho. Sr. D. Juan de Godoy y Gen. m. para todo lo que toca en las causas y negocios
 de esta Ciudad. y en el dho. ayuntamiento. segun de dho. se requiere y enca.
 mas secret. mayores de nro. Sr. D. Juan de Godoy y Gen. m. para todo lo que toca en las causas y negocios
 de esta Ciudad. y en el dho. ayuntamiento. segun de dho. se requiere y enca.

